



**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

PROGRAMA DE TRABAJO 2007

CONTENIDO

	Pág.
Presentación	4
1. Marco de Atribuciones y Funciones	5
2. Objetivos del Programa de Trabajo	8
3. Estrategia General de Trabajo	9
4. Programa General de Trabajo 2007	11
4.1 Evaluación de las funciones a cargo de la ASF	11
4.2 Documentos de Opinión	13
4.3 Proyectos Estratégicos Especiales	14
4.4 Estudios y Publicaciones	14
4.5 Gestión Jurídica	15
4.6 Administración y Presupuesto	15
4.7 Normatividad	16
5. Informes de Seguimiento y Ejecución	16
Anexo A Calendarización del Programa de Actividades 2007	18
Anexo B Diplomado Integral de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas	30
Anexo C Informe de Riesgos de Pasivos Contingentes	34
Anexo D Serie de Temas de Fiscalización Estratégica	35
Anexo E Serie de Temas de Alto Riesgo	36

Presentación

La Unidad de Evaluación y Control (UEC) en su calidad de órgano técnico de la Comisión de Vigilancia, es la encargada de evaluar el cumplimiento legal de las actividades de la Auditoría Superior de la Federación su desarrollo en forma programada, y el logro de los objetivos y metas de sus programas. A través del desempeño de esta actividad se busca que se cumpla con las funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y su Reglamento Interior le confieren.

Los resultados de su trabajo, tienen como propósito brindar referentes a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, acerca de la estructura, organización, recursos, y resultados de los programas que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y de esta manera, apoyarlos para que puedan evaluar su calidad, eficiencia y desempeño, y diseñar acciones que mejoren y fortalezcan el proceso de fiscalización superior o, en su caso, establezcan las medidas disciplinarias y sanciones administrativas que correspondan.

El presente Programa de Trabajo de la UEC contiene las estrategias y líneas de acción que se proponen, sustentado en una clara visión estratégica, y en la determinación de objetivos y metas, que permitan el cumplimiento de la Misión de la Unidad de Evaluación y Control.

1. Marco de Atribuciones y Funciones

La Unidad de Evaluación y Control tiene diversas atribuciones, las cuales derivan de las disposiciones Constitucionales que norman la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

En materia de fiscalización superior, estas atribuciones le asignan a la Unidad de Evaluación y Control ser el apoyo técnico de la Comisión de Vigilancia, para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

Específicamente, las atribuciones de la UEC se establecen en los artículos 92, 95 y 96 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, así como en los artículos 8 y 11 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, destacando los siguientes:

En el ámbito de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación:

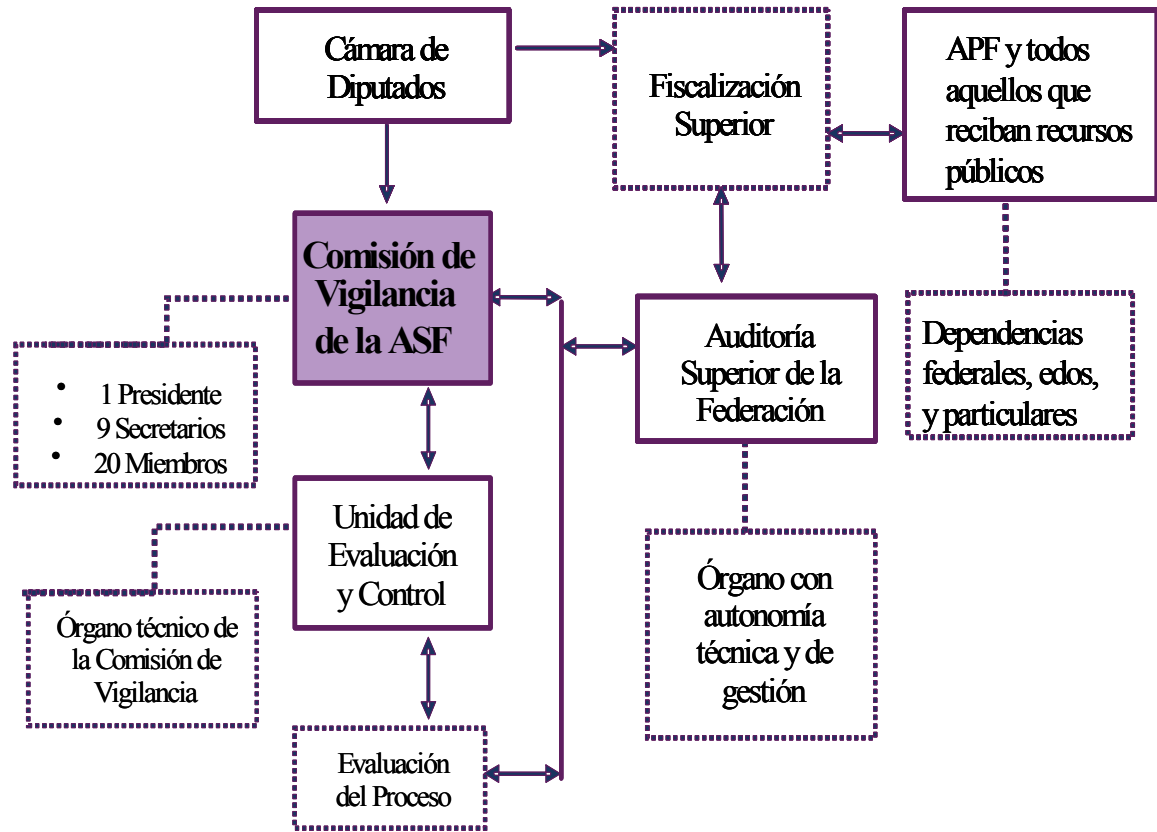
- Planear, programar y efectuar auditorías, inspecciones o visitas a las diversas áreas administrativas que integran la ASF;
- Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de los particulares relacionadas con servidores públicos de la ASF, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Requerir a las unidades administrativas de la ASF, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones;
- Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En el ámbito de su Reglamento Interno, artículo 8, la Unidad de Evaluación y Control, tiene las siguientes atribuciones:

- Vigilar que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación se conduzcan en términos de lo dispuesto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables;
- Por acuerdo de la Comisión, practicar por sí o a través de auditores externos, auditorías, visitas e inspecciones, para verificar el desempeño y el cumplimiento de objetivos y metas de los programas anuales de la Auditoría Superior, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta;

- Recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del Auditor Superior de la Federación y demás servidores públicos de la ASF, iniciar investigaciones y, en su caso, con la aprobación de la Comisión, fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones que correspondan, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Conocer y resolver el recurso de reconsideración que interpongan los servidores públicos sancionados conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales;
- Por acuerdo de la Comisión, presentar denuncias o querellas ante la autoridad competente, en caso de detectar conductas presumiblemente constitutivas de delito, imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior;
- Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior;
- Conocer y resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas, por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
- Sustanciar la investigación preliminar por vía especial, para dictaminar si ha lugar a iniciar el procedimiento de remoción a que se refiere la Ley, relacionado con las quejas que reciba de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales sobre los actos del Auditor Superior de la Federación;
- A instancias de la Comisión, opinar sobre la existencia de los motivos de remoción de los Auditores Especiales de la Auditoría Superior; y
- Las demás que le atribuyan expresamente la Ley, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y los Acuerdos de la Cámara y la Comisión.

En el esquema siguiente se puede observar el papel técnico de la UEC en el esquema de fiscalización superior:



APF: Administración Pública Federal

2. Objetivos del Programa de Trabajo

- Contribuir a que la Unidad de Evaluación y Control auxilie de manera eficiente a la Comisión de Vigilancia en las labores de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y el Reglamento Interior de la propia Unidad.
- Contribuir al desarrollo institucional de la Comisión de Vigilancia, proporcionándole elementos de análisis para la toma de decisiones de manera clara, oportuna y objetiva, respecto del trabajo de la Auditoría Superior de la Federación.
- Coadyuvar en el esquema de fiscalización superior, con base en una estrategia que permita modernizar y mejorar la calidad del trabajo del órgano técnico encargado de revisar la Cuenta Pública.
- Disponer de un instrumento ordenador de las actividades y tareas que realizará la Unidad, para cumplir con eficiencia el mandato que la Ley le establece.

3. Estrategia General de Trabajo

Para el periodo 2007, las actividades de la Unidad de Evaluación y Control estarán orientadas fundamentalmente a apoyar a la Comisión de Vigilancia en las tareas de evaluar de manera técnica y profesional las funciones a cargo del órgano de fiscalización superior, verificando que se apeguen a la legalidad y a las metas y objetivos establecidos, con el propósito de dar cumplimiento a las responsabilidades constitucionales en materia de vigilancia y control del gasto público, elevar la calidad de la fiscalización sobre los recursos que aporta la sociedad, y asegurar la rendición de cuentas del gobierno a la población.

En este sentido, se considerarán los siguientes lineamientos de trabajo:

- Cumplir con objetividad y profesionalismo las funciones que establece el Reglamento Interior de la Unidad para garantizar un trabajo de evaluación eficiente, que brinde elementos para perfeccionar el trabajo del órgano técnico encargado de revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Evaluar el desempeño de la ASF, con el fin de retroalimentar el proceso de fiscalización superior y mejorar la gestión de este órgano técnico, garantizando que la revisión de la Cuenta Pública se realice en los términos que establece la Ley.
- Evaluar el trabajo operativo de la ASF, a partir de visitas de evaluación a las auditorías practicadas por ese órgano técnico, bajo un enfoque de integralidad, legalidad, objetividad y profesionalismo, buscando fomentar el buen desempeño de sus servidores públicos, así como el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas.
- Fomentar un principio de actuación de estricta legalidad en aquellas acciones derivadas de quejas y denuncias y otras acciones de carácter legal, por el incumplimiento de las obligaciones por parte del Auditor Superior de la Federación y demás servidores públicos de la Auditoría Superior.
- Contribuir a perfeccionar el marco legal de la fiscalización superior, con base en el estudio permanente de los diversos ordenamientos existentes, la identificación de áreas de mejora, brindando el apoyo técnico jurídico que se requiera a la Comisión de Vigilancia.
- Promover una amplia interrelación al interior de la Unidad y con la Comisión de Vigilancia, al tiempo de impulsar esquemas de suministro de información clara, objetiva y oportuna, con el fin de contribuir en la formación de opiniones sólidas de los diputados integrantes de la Comisión.

- Innovar, mejorar y operar mecanismos de evaluación y seguimiento de indicadores del desempeño de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior de la Federación, con el fin de disponer de referentes acerca de la calidad y eficiencia de su trabajo.
- Impulsar esquemas de profesionalización, especialización y permanencia de cuadros técnicos, que trasciendan a una Legislatura y que permitan a la Cámara de Diputados, contar con órganos técnicos especializados.
- Promover espacios para el debate y la reflexión, así como la generación de publicaciones que permitan enriquecer el análisis sobre la fiscalización superior.
- Coadyuvar con la Comisión de Vigilancia a impulsar un nuevo rol de la fiscalización superior en la identificación de los grandes temas nacionales.
- Apoyar técnicamente para renovar el papel de la Comisión de Vigilancia, en su propósito de impulsar formas novedosas de supervisión al ente fiscalizador y esquemas de participación y denuncia ciudadana, en beneficio de una mayor calidad en el ejercicio del gasto público.
- Maximizar el aprovechamiento de los recursos de la Unidad, con el fin de utilizarlos de manera eficiente, procurando impulsar una cultura de calidad, responsabilidad, profesionalismo y vocación de servicio, así como fomentando el trabajo en equipo.
- Impulsar la cultura de rendición de cuentas entre los servidores públicos de la ASF, con base en esquemas de registro, análisis, control y seguimiento de su situación patrimonial.

4. Programa General de Trabajo 2007

Para 2007, las actividades de la UEC, estarán orientadas fundamentalmente a dar cumplimiento a las atribuciones y funciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior y el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

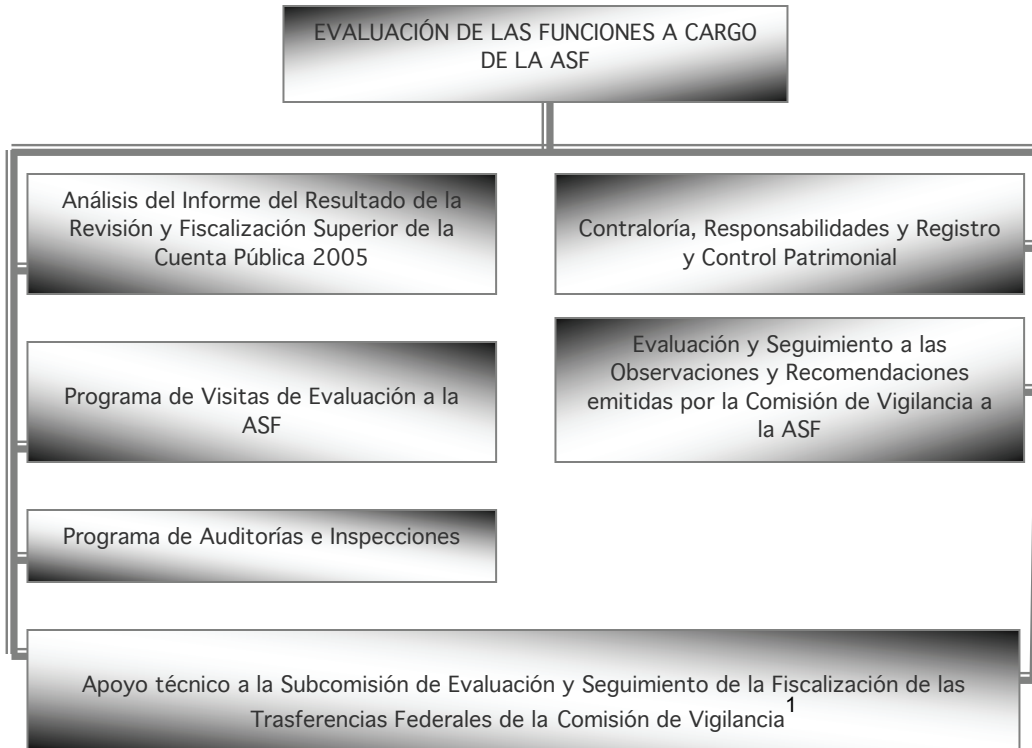
En general, las actividades y proyectos que desarrollará la UEC en 2007 se agrupan en siete vertientes de trabajo:

- Evaluación de las funciones a cargo de la Auditoría Superior de la Federación
- Documentos de opinión
- Proyectos estratégicos especiales
- Estudios y Publicaciones
- Apoyo Jurídico
- Administración
- Vinculación Institucional

Los proyectos y actividades que se propone realizar en cada vertiente, así como sus objetivos y los tiempos estimados de ejecución, se detallan a continuación.

4.1 Evaluación de las funciones a cargo de la Auditoría Superior de la Federación

Las labores de evaluación y control sobre el trabajo técnico de la Auditoría Superior de la Federación, constituyen la esencia de las actividades fundamentales que desarrollará la Unidad de Evaluación y Control. En este sentido, para garantizar un trabajo eficiente de evaluación a las funciones asignadas a la entidad de fiscalización superior de la Federación, la Unidad de Evaluación y Control desarrollará seis proyectos fundamentales:



El primer proyecto, es la coordinación bajo la directriz de la Comisión de Vigilancia de los trabajos de análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005. Este análisis tiene por objetivo aportar elementos que permitan mejorar el desempeño de la ASF, y consolidar los canales de comunicación entre el órgano fiscalizador y la Cámara de Diputados, fomentando la cultura de la rendición de cuentas e induciendo gestiones públicas de calidad.

El segundo proyecto se enfoca a la realización de Visitas de Evaluación de la UEC en auditorías seleccionadas practicadas por la ASF, previa recomendación y aprobación de la Comisión de Vigilancia. Las Visitas de Evaluación son procedimientos que utiliza la Unidad de Evaluación y Control para verificar el desempeño, cumplimiento de objetivos y metas de los programas de la ASF, así como para evaluar la calidad del trabajo que esa entidad llevó a cabo en la revisión de la Cuenta Pública, en las que se constata la aplicación de normas y criterios de contabilidad gubernamental en la práctica de auditorías; la revisión objetiva y sistemática de los papeles de trabajo de las auditorías, visitas o inspecciones seleccionadas; el análisis y evaluación de los procedimientos aplicados en la planeación, desarrollo, control y seguimiento de resultados; la consistencia de las observaciones y acciones promovidas, así como las acciones para la solventación de las mismas.

¹ Este apoyo técnico se extenderá a las subcomisiones y grupos de trabajo que la Comisión de Vigilancia constituya para evaluar las funciones a cargo de la ASF.

El tercer proyecto de la Unidad de Evaluación y Control, está integrado por actividades complementarias a las Visitas de Evaluación y se enfoca a la auditoría e inspección de las diversas áreas administrativas de la ASF.

El cuarto proyecto comprende las actividades de Contraloría, Responsabilidades, Registro y Control Patrimonial.

El quinto proyecto, dará un seguimiento atento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Vigilancia, derivadas de los programas de Visitas e Inspecciones de la UEC y de los documentos finales que cada año se entregan al Auditor Superior como resultado de los análisis del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

El sexto proyecto es de especial relevancia, y se enfocará a brindar el apoyo técnico necesario a la Subcomisión de Seguimiento de la Fiscalización de las Transferencias Federales de la Comisión de Vigilancia.

4.2 Documentos de Opinión

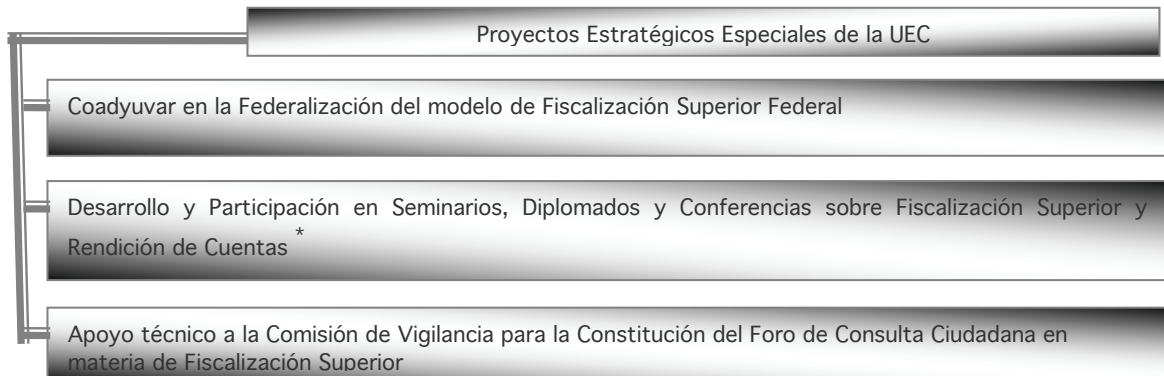
Estas actividades son de fundamental importancia, ya que aportarán elementos de apoyo a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, acerca de las acciones que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación, para dar cumplimiento a las atribuciones que le establece la Ley.

En ese sentido, la UEC realizará el análisis a aquellos documentos que envíe la ASF a la H. Cámara de Diputados, así como de aquellos que por su naturaleza sean del interés de los integrantes de la Comisión de Vigilancia. En particular, se ha programado elaborar documentos analíticos de opinión sobre los siguientes temas:

- Opinión respecto del Informe de Observaciones sobre la Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2006.
- Análisis al Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006.
- Análisis al Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización del Informe de Avance de Gestión Financiera 2007.
- Análisis a los informes de avance de actividades de la ASF.
- Análisis del estado que guarda la solventación de observaciones derivados de la Revisión de la Cuenta Pública.

4.3 Proyectos Estratégicos Especiales

Uno de los propósitos más relevantes de la Unidad de Evaluación y Control es consolidarse como el brazo técnico de la Comisión de Vigilancia para coadyuvar al logro de su misión en materia de fiscalización superior. Consciente de ello la UEC durante el 2007 se propone elaborar tres proyectos especiales que permitan avanzar en el desarrollo de la fiscalización superior. El primer proyecto, tiene por objetivo contribuir a la extensión del modelo de fiscalización federal al ámbito local. El segundo proyecto tiene por objetivo impulsar el mejoramiento del capital humano en materia de fiscalización superior, mediante la realización de seminarios y conferencias de carácter nacional e internacional. El tercer proyecto se relaciona con el apoyo técnico de la UEC a la Comisión de Vigilancia en la constitución del Foro de Consulta Ciudadana en materia de fiscalización superior.



* En el Anexo B se presenta propuesta del Diplomado Integral de Fiscalización Superior y de Rendición de Cuentas.

4.4 Estudios y Publicaciones

Conforme lo establece la fracción IX del artículo 12 de su reglamento, la UEC deberá efectuar estudios e investigaciones en el ámbito de la fiscalización, y la rendición de cuentas. Para dar cumplimiento a esta encomienda, parte de los esfuerzos de la Unidad durante 2007, se orientarán al estudio, debate y difusión de temas vinculados con la fiscalización superior del país, con el propósito de apoyar la toma de decisiones y la opinión de los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia. Para el año 2007, la Unidad presentará los proyectos siguientes:

- Seguimiento de los riesgos de los pasivos contingentes.
- Inicio de la Serie “*Temas de Fiscalización Estratégica*”. Publicación periódica que contendrá desde el punto de vista de la fiscalización estratégica preventiva, el análisis de las de acciones realizadas por el gobierno en áreas de interés para la fiscalización.

- Inicio de la Serie “*Temas de Alto Riesgo*”. Publicación periódica que incluirá el análisis de áreas relevantes de alto riesgo y que son de interés para la fiscalización.
- Biblioteca de Fiscalización Superior. Publicación de nuevos títulos de la serie.
- Apoyo a la creación e implantación de la página Web de la Comisión de Vigilancia

4.5 Gestión Jurídica

La Unidad de Evaluación y Control durante el 2007, continuará brindando su apoyo jurídico a la Comisión de Vigilancia, sobre el cual desarrollará su programa de trabajo, uno de cuyos propósitos es construir un marco jurídico de fiscalización preciso y categórico que respalde y brinde certidumbre plena al ente fiscalizador y que garantice una adecuada rendición de cuentas de los servidores públicos.

Por ello, la UEC apoyará a la Comisión de Vigilancia en su propósito de perfeccionar el marco jurídico de la fiscalización superior, analizando las diversas disposiciones vigentes en materia de fiscalización para detectar y cubrir los vacíos legales que han permitido evitar y/o eludir la rendición de cuentas en algunas áreas y entidades que reciben recursos públicos, evaluando los alcances y proponiendo acciones para resolver conflictos y controversias en las que se involucre a la Comisión o a la Cámara de Diputados y formulando propuestas para definir un andamiaje legal que brinde certidumbre a las acciones del órgano encargado de la revisión de la Cuenta Pública.

4.6 Administración y Presupuesto

El activo más valioso con que cuenta la UEC es su capital humano, integrado por un equipo de trabajo multidisciplinario caracterizado por su calidad y sólido compromiso ético e institucional.

Durante el 2007, la gestión de la Unidad se llevará a cabo bajo las directrices de racionalidad del gasto, optimización de recursos y maximización de la productividad, planeándose las siguientes actividades:

- Administración de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de la UEC, incluyendo la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Unidad para el 2008 y la elaboración mensual de la cuenta comprobada de la UEC correspondiente al 2007.

- Instrumentación del Programa de Capacitación de la Unidad para el 2007 basado en un diagnóstico de necesidades de capacitación y un sistema de evaluación del desempeño.

- Desarrollar el sistema de información de la Unidad a través de :
 - Consolidar la página WEB de la UEC
 - Consolidar la automatización vía internet de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la ASF
 - Diseñar, operar y construir una base de datos sobre el desempeño de la ASF

Para llevar a cabo este Programa de Trabajo, la UEC contará con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2007 de 62.2 millones. Distribuidos por capítulos de gasto de acuerdo con el siguiente cuadro. La Unidad informará a la Comisión de Vigilancia del ejercicio del presupuesto en conformidad con el artículo 11 Fracción III de su Reglamento Interior.

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
Presupuesto Autorizado 2007

Capítulo	Descripción	Pesos	Estructural porcentual
1000	Servicios Personales	54,052,655.51	86.94%
2000	Materiales y Suministros	1,152,179.83	1.85%
3000	Servicios Generales	5,568,889.51	8.96%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,397,555.52	2.25%
Total	Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000	62,171,280.37	100.00%

4.7 Normatividad

Durante 2007, la UEC trabajará de manera permanente en la actualización, renovación y creación de documentos y materiales que permitan dar transparencia a las actividades que realiza, en lo particular destaca el proyecto de actualizar el Sistema de Evaluación de Gestión de la UEC.

5. Informes de Seguimiento y Ejecución

Con el propósito de mantener informada a la Comisión de Vigilancia sobre el avance que registra la UEC se presentarán informe semestral y anual sobre los avances y logros del Programa de Trabajo.

ANEXOS

Anexo A:
Calendarización del Programa de Actividades 2007 de la UEC

Anexo B:
Diplomado Integral de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas

Anexo C:
Informe de Riesgos de los Pasivos Contingentes

Anexo D:
Serie: Fiscalización Estratégica

Anexo E:
Serie: Temas de Alto Riesgo

ANEXO A:

CALENDARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

I. Evaluación de las funciones a cargo de la Auditoría Superior de la Federación

Evaluación técnica de la ASF

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
1. Coordinar y participar en el análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la hacienda Pública Federal, 2005.	Analizar la estructura, contenido, consistencia y calidad de la información, así como el nivel de cumplimiento al marco legal que rige para la presentación del Informe de Resultados y evaluar el grado de cumplimiento al mandato Constitucional respecto a la revisión de la Cuenta Pública que debe contener dicho informe.	Abril-Junio
2. Llevar a cabo visitas de evaluación a las auditorías practicadas por la ASF.	Evaluar el trabajo de la ASF en la práctica de auditorías seleccionadas y aportar elementos a la Comisión de Vigilancia y a la Cámara de Diputados acerca de la calidad con que se lleva a cabo la revisión de la Cuenta Pública.	Junio-Diciembre
3. Dar seguimiento de evaluación a las observaciones y recomendaciones emitidas por la CVASF y la UEC a la ASF.	Verificar la atención a la solventación de observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Vigilancia y la UEC.	Febrero-Diciembre
4. Evaluar el seguimiento de observaciones, recomendaciones y aplicación de sanciones de la ASF.	Verificar que la promoción, registro, seguimiento, y control en la solventación de observaciones se realice de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior, el Reglamento Interior de la ASF y demás normatividad aplicable.	Enero - Diciembre
5. Evaluar la fiscalización realizada por la ASF de las transferencias federales.	Evaluar el trabajo de la ASF en materia de fiscalización de las transferencias federales.	Marzo-Diciembre

Contraloría, Responsabilidades y Registro y Control Patrimonial Contraloría*

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
6. Dictamen anual de los Estados Financieros de la ASF de 2006.	Analizar la razonabilidad de las cifras financieras, presupuestales y patrimoniales de la ASF, verificando que el manejo de los recursos se realice de acuerdo a la normatividad y bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.	Enero - Abril
7. Revisión del proceso de selección y contratación de personas físicas, empresas y despachos de auditoría externa, efectuadas por la ASF para el 2006.	Analizar los procedimientos de selección de consultores y despachos de auditoría efectuados por la ASF y verificar que se cumpla la normatividad establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Mayo - Junio
8. Evaluación de los recursos humanos de la ASF: Revisión del perfil de los Recursos Humanos	Verificar: Si los recursos humanos contratados por la ASF cumplen con el perfil del puesto.	Enero- Diciembre
9. Evaluación financiera y de desempeño de la aplicación de los recursos provenientes de los Derechos para la Fiscalización Petrolera.	Verificar que las actividades referidas a este concepto se apeguen a la Ley Federal de Derechos y su reglamento.	Julio
10. Evaluación al Sistema de Fiscalización de Carrera	Evaluar y verificar el debido cumplimiento del artículo 85 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.	Agosto- Diciembre
11. Revisión especial de estímulos de productividad y eficiencia para mandos medios y superiores. (Partida 1701).	Verificar normativamente el pago de incentivos al personal de mandos medios y superiores.	Junio
12. Revisión de la Cuenta Comprobada de la ASF.	Verificar el cumplimiento del artículo 74, fracción XVIII, de la Ley de Fiscalización Superior y 6, fracción IV, del Reglamento Interior de la ASF.	Enero - Diciembre
13. Revisión de la Cuenta Comprobada de la UEC.	Verificar el cumplimiento del artículo 11, fracción III del Reglamento Interior de la UEC.	Enero - Diciembre
14. Revisión de la Unidad de Evaluación y Control.	Apoyar a la Comisión de Vigilancia en coordinación con la Dirección de Contraloría de la Cámara para verificar que los sistemas de control interno y el ejercicio del presupuesto se apeguen a las disposiciones vigentes.	Julio
15. Seguimientos a observaciones y recomendaciones.	Continuar con el seguimiento de las observaciones y recomendaciones hechas a la ASF derivadas de las auditorías practicadas.	Enero-Diciembre
16. Indicadores de desempeño de la ASF y Tablero de Control.	Diseñar un sistema de indicadores de desempeño que permitan evaluar en forma integral a la ASF y aplicarlos a través de un sistema de monitoreo permanente.	Enero - Diciembre
17. Participación en los Comités de Adquisiciones de la ASF.	Coadyuvar con los integrantes de los Comités de Adquisiciones de la ASF en las tareas de vigilar la legalidad del procedimiento licitatorio y asesorar en la observancia del mismo.	Enero - Diciembre
18. Evaluación del cumplimiento normativo en materia de adquisiciones.	Verificar el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas.	Enero - Diciembre

*Incluye las labores de auditoría e inspección

Responsabilidades, Quejas, Denuncias e Inconformidades.

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
19. Evaluación del cumplimiento normativo en materia de adquisiciones	Verificar el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas.	Enero - Diciembre
20. Atención de quejas y denuncias recibidas en contra de los servidores públicos de la ASF.	Coadyuvar con el Titular y el Director, atendiendo las quejas y denuncias que se reciban en la UEC, en contra de la actuación de los servidores públicos de la ASF, y atender las recibidas.	Enero - Diciembre
21. Resolución de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la ASF.	Coadyuvar con el Titular y el Director, iniciando y dando seguimiento a los procedimientos administrativos disciplinarios por irregularidad o responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la ASF, así como continuar los procedimientos ya iniciados. Y, en consecuencia, atender, tramitar y presentar los proyectos de las respectivas resoluciones.	Enero - Diciembre
22. Resolución de inconformidades presentadas por contratistas y proveedores de la ASF.	Recibir, tramitar y resolver las inconformidades que se presenten ante la UEC, llevando a cabo la revisión, auto de prevención, investigación, desahogo de pruebas y la resolución.	Enero - Diciembre
23. Libro de Gobierno, y registro y control de consultas de expedientes.	Mantener un registro sistematizado de los expedientes, así como un sistema de control de sus consultas.	Enero - Diciembre
24. Investigación de actos u omisiones de servidores públicos de la UEC.	Realizar las investigaciones derivadas de actos u omisiones de los servidores públicos de la UEC, e informar de su resultado.	Enero - Diciembre
25. Definición e instrumentación de procedimientos para la atención de quejas y denuncias y, en su caso, para iniciar procedimientos de investigación o verificación.	Formular el manual de procedimientos de investigación o verificación iniciados por investigación, o por quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la ASF.	Enero-Diciembre
26. Definición e instrumentación del procedimiento para el trámite y resolución de responsabilidades.	Formular el manual de procedimientos disciplinarios y el Catálogo de Sanciones. Definir el marco de legalidad de la actuación de la ASF y de sus servidores públicos, a partir del establecimiento de responsabilidades administrativas, de conformidad con lo que establece la Ley en la materia y demás disposiciones legales aplicables.	Enero-Diciembre
27. Definición e instrumentación de procedimientos para la recepción, trámite y resolución de inconformidades.	Formular el manual de procedimientos.	Enero-Diciembre

Registro y Control Patrimonial

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
28. Instrumentar el Programa de Recepción de Declaraciones de Modificación Patrimonial de los servidores públicos de la ASF.	Llevar a cabo un programa anual de asesoría y recepción de las declaraciones de modificación patrimonial de los servidores públicos de la ASF, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Enero-Mayo
29. Recepción, registro, control, resguardo y análisis de situación patrimonial.	Llevar a cabo, de manera directa, la recepción, registro y control eficiente, y realizar el análisis correspondiente sobre la situación patrimonial de los servidores públicos de la ASF, a efecto de identificar irregularidades en los términos que dispongan las leyes.	Enero-Diciembre
30. Implementar un programa que permita presentar la declaración de situación patrimonial en forma remota a través de Internet.	Recibir a través de Internet las declaraciones de situación patrimonial contemplando firma electrónica y acusando recibo por el mismo conducto. Se busca eficiencia en el procedimiento de recepción.	Enero-Mayo
31. Implementar Programas preventivos en materia de registro y control patrimonial.	Disminuir las irregularidades que se generen por errores u omisiones en la presentación de declaraciones de situación patrimonial.	Enero-Diciembre
32. Emisión de constancias de no inhabilitación de servidores públicos de la ASF.	Continuar con la operación del sistema de registro y control de servidores públicos de la ASF sancionados que se deriven de los procedimientos administrativos disciplinarios, a efecto de expedir constancias que muestren la situación de los servidores públicos de la ASF.	Enero-Diciembre
33. Proponer los mecanismos de coordinación con otras instancias de fiscalización.	Dar seguimiento a los proyectos de convenios de la Cámara de Diputados con otras instancias de fiscalización, presentados al Titular de la Unidad, para tener una mayor cobertura en la emisión de constancias de no inhabilitación.	Enero-Mayo

II. Documentos de Opinión

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2006
34. Opinión respecto del Informe de Observaciones sobre la Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2006.	Analizar los resultados de las auditorías practicadas por la ASF a aquellos procesos reportados como concluidos y considerados en el Programa de Auditorías del Informe de Avance de Gestión Financiera 2006.	Febrero-Marzo
35. Análisis al Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006.	Analizar la orientación del programa de auditorías que propone la ASF para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006, y su vinculación con los objetivos de procurar un uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.	Julo-Agosto
36. Análisis al Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización del Informe de Avance de Gestión Financiera 2007.	Analizar la estrategia de fiscalización de la ASF para la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, identificando los alcances y limitaciones que pudiera tener para dar cumplimiento al mandato Constitucional.	Octubre
37. Análisis a los informes de Avance de actividades de la ASF.	Conocer y analizar el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas de la ASF.	Febrero-diciembre
38. Análisis del estado que guarda la solventación de observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública.	Evaluar el trabajo de la ASF en proceso de solventación de observaciones y aportar elementos a la CV para la toma de decisiones.	Febrero-diciembre
39. Análisis de los documentos que turna el Ejecutivo Federal a la Cámara en materia de ejercicio Presupuestal. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes trimestrales ▪ Cuenta Pública 2005 ▪ Informe de Gobierno 	Conocer la evolución del Ejercicio Presupuestal y disponer de elementos que permitan analizar a detalle los resultados de la Cuenta Pública Federal.	

III. Proyectos Estratégicos Especiales

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
40. Realizar un diagnóstico integral comparativo en materia de fiscalización existente en los ámbitos federal y regional, para elaborar un modelo óptimo de fiscalización, instrumentando un sistema de seguimiento para evaluar los avances nacionales, y municipales.	Contribuir a la federalización de la fiscalización, basada en el modelo de fiscalización superior aplicable al gobierno federal.	enero-diciembre
41. Desarrollar y participar en los más relevantes seminarios, diplomados y conferencias impartidas sobre rendición de cuentas, fiscalización superior, combate a la corrupción y evaluación institucional.	Que la UEC se constituya en un activo centro de formación de capital humano en materia de fiscalización superior, así como activo promotor de debates y análisis en la materia.	Agosto-diciembre
42. Coadyuvar en la creación y funcionamiento de un foro de consulta ciudadana en materia de fiscalización.	Brindar apoyo técnico a la Comisión de Vigilancia para la creación y operación del Foro de Consulta Ciudadana.	Marzo-Noviembre

IV. Estudios y Publicaciones

Actividad y /o Proyecto	Objetivo	Calendario 2007
43.Publicación de la Memoria sobre el Análisis al informe del resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2005.	Recuperar el trabajo que se llevó a cabo para analizar el contenido del informe que la ASF rindió a la Cámara de Diputados.	Julio – Agosto
44.Publicar el volumen 4 de la Biblioteca de Fiscalización Superior: "Estudio comparativo de las leyes de fiscalización en las entidades federativas de México".	Realizar un estudio comparativo de las leyes de Fiscalización Superior, para mejorar el marco legal e institucional de la fiscalización a nivel nacional.	Enero 2007
45.Publicar el volumen 5 de la Biblioteca de Fiscalización Superior: "Fiscalización en las entidades federativas de México"	Analizar la situación de la fiscalización que llevan a cabo los órganos de control superior de los gobiernos de las entidades federativas del país y derivar elementos para hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales ministrados por los gobiernos estatales, considerando propuestas vinculadas a la homologación de criterios y normas, así como a la mayor coordinación institucional.	Enero-Marzo
46.Publicar el volumen 6 de la Biblioteca de Fiscalización Superior: "Fiscalización y supervisión del sistema financiero de México"	Evaluar la calidad de la supervisión del sistema financiero de México a la luz de los acuerdos de Basilea, y las implicaciones para el desempeño del sistema financiero respecto a la economía productiva y el desarrollo nacional.	Enero-marzo
47.Publicar el volumen 7 de la Biblioteca de Fiscalización Superior: "La rendición de cuentas de los órganos autónomos: el Caso del Banco de México".	Evaluar los mecanismos de rendición de cuentas existentes en el funcionamiento del Banco de México, con referencia especial al entorno internacional	Enero-Junio 2007
48.Elaborar un informe de Fiscalización de Pasivos Contingentes.	Evaluar los pasivos contingentes globales y su impacto en el déficit fiscal así como la revisión de los pasivos.	Abril-Diciembre
49.Elaborar Reportes estratégicos como: "Serie de Temas de Fiscalización Alto Riesgo", y "Series de Temas de Fiscalización Estratégica".	Desarrollar de manera sintética diagnósticos con propuestas de los temas estratégicos de alto riesgo relativos a la gestión del Estado, susceptibles de integrar la agenda de la fiscalización superior de México.	Abril-diciembre

V. Asuntos Jurídicos

Ámbito Consultivo

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
50.Consolidar el sistema de atención permanente de consultas jurídicas, revisión de convenios, contratos y cualquier documento de carácter jurídico que deba suscribir la Unidad o la Comisión de Vigilancia.	Brindar apoyo jurídico a la Comisión de Vigilancia, emitiendo criterios legales respecto de las disposiciones que norman la operación de la Unidad; proveyendo lo necesario para el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Vigilancia. Otorgar seguridad jurídica a las acciones de la Unidad, procurando que estén apegadas a la normatividad.	Enero – Diciembre
51.Analizar, compilar y difundir las disposiciones jurídicas, acuerdos, circulares, jurisprudencia, y doctrinas relacionadas con la Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia, la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control.	Mantener oportuna y debidamente informados a los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y al personal de la Unidad, respecto de aquellas disposiciones jurídicas, acuerdos o circulares, jurisprudencia y doctrina, que tengan relación con las actividades que desarrollan la Comisión de Vigilancia, la UEC y la ASF.	Enero – Diciembre
52.Analizar las iniciativas y minutas que tengan relación con la materia de fiscalización superior, presentadas a partir de septiembre de 2006, con especial atención con aquellas que se encuentran pendientes de dictaminar.	Continuar el análisis de iniciativas y minutas relacionadas con la materia de fiscalización superior, presentadas a partir de septiembre de 2006.	Enero-Marzo
53.Elaborar un diagnóstico integral al marco jurídico en materia de fiscalización superior aplicable a la Cámara de Diputados, Comisión de Vigilancia, ASF y UEC.	Efectuar las propuestas pertinentes para los integrantes de la Comisión de Vigilancia, respecto de las modificaciones o reformas necesarias a la legislación en materia de fiscalización, para armonizar las disposiciones constitucionales, con la legislación secundaria que la regula. Así como para fortalecer las facultades y atribuciones de la ASF, de la Comisión de Vigilancia y de la UEC y de su titular, para agilizar el nombramiento y remoción del personal que labora en la Unidad, para que pueda sancionar administrativamente o presentar denuncias y querellas ante la autoridad competente, en caso de detectar conductas presumiblemente constitutivas de delito, imputables a los servidores públicos de la ASF.	Enero - Diciembre

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
Programa de Trabajo 2007

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
54. Analizar las leyes de fiscalización de las entidades federativas y del Distrito Federal.	Actualizar periódicamente el análisis a las leyes de fiscalización de las entidades federativas y el Distrito Federal, elaborando un documento que contribuya a que las distintas comisiones en los congresos locales, encargadas de evaluar el desempeño de los órganos de fiscalización estatales, cuenten con elementos para proponer iniciativas de reformas y adiciones al marco jurídico local en materia de fiscalización.	Enero – Diciembre
55. Analizar las iniciativas con proyecto de reformas y adiciones a las diversas leyes de fiscalización de las entidades federativas.	Emitir opinión de las iniciativas con proyecto de reformas y adiciones a las diversas leyes de fiscalización de las entidades federativas, con la finalidad de aportar elementos para que los congresos estatales mejoren su marco normativo en materia de fiscalización superior.	Enero – Diciembre
56. Revisar el Estatuto Laboral de los Trabajadores al Servicio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.	Elaborar un proyecto de reformas y adiciones al Estatuto Laboral de los Trabajadores al Servicio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, con la finalidad de actualizar la normatividad interna.	Enero – Diciembre
57. Revisar el marco jurídico de la Auditoría Superior de la Federación.	Analizar las disposiciones jurídicas y normativas que regulan el funcionamiento de la Auditoría Superior de la Federación, contenidas en el Reglamento Interior de la ASF, manuales de organización y procedimientos, así como lineamientos emitidos por la entidad de fiscalización superior de la Federación. Esto para formular comentarios y propuestas que permitan mejorar el desempeño de la entidad fiscalizadora.	Enero – Diciembre
58. Revisar los Lineamientos del Comité de Selección, Promoción y Remoción de personal de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.	Elaborar un proyecto de modificaciones a los Lineamientos del Comité de Selección, Promoción y Remoción de personal de la UEC, con la finalidad de actualizar la normatividad interna de la Unidad.	Enero – Diciembre
59. Elaborar el programa anual de trabajo correspondiente al área consultiva.	Contribuir, en lo que concierne al área consultiva, en la elaboración del programa de trabajo de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Octubre
60. Elaborar el programa de capacitación del personal adscrito al departamento consultivo.	Proponer los cursos de formación, capacitación y especialización del área consultiva.	Febrero – Marzo

Ámbito Contencioso

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
61. Brindar asesoría a la Unidad en los asuntos jurídicos de carácter contencioso.	Asegurar que los asuntos contenciosos y procedimientos administrativos en los que la Unidad de Evaluación y Control sea parte, sean atendidos en tiempo y forma.	Enero-Diciembre
62. Intervenir en los asuntos civiles, penales, laborales y administrativos, en los que la Unidad sea parte o tercero, contestando demandas, oponiendo excepciones, presentando y objetando pruebas, formulando alegatos, interponiendo toda clase de recursos y, en general, dando debido trámite y seguimiento a los juicios y procedimientos, así como realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales.	Tramitar todo tipo de procedimientos en que la UEC sea parte o tercero, salvaguardando los intereses de ésta, y cumpliendo en tiempo y forma con los términos procesales, así como con la normatividad aplicable, formulando los informes, contestaciones y demás promociones que se requieran.	Enero-Diciembre
63. Estudiar las solicitudes de los particulares de reparación de daños y perjuicios causados por servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).	Dictaminar las solicitudes de los particulares sobre la determinación de la responsabilidad de reparar los daños y perjuicios atribuibles a servidores públicos de la ASF.	Enero-Diciembre
64. Intervenir en los juicios de amparo, en los que la Cámara de Diputados y la Unidad de Evaluación y Control sean parte.	Asegurar que los informes, pruebas y alegatos de los juicios de garantías se rindan en tiempo y forma.	Enero-Diciembre
65. Integrar la documentación necesaria para la presentación de las denuncias o querrelas que procedan como resultado de las irregularidades que se detecten en las auditorías, visitas e inspecciones que se practiquen a la ASF.	Intervenir en la presentación de denuncias y querrelas relacionadas con hechos u omisiones que puedan constituir delito cometidos por servidores públicos de la ASF.	Enero-Diciembre
66. Supervisar el cotejo de las copias de documentos y constancias que obren en los archivos de la Unidad, para la expedición de copias certificadas.	Expedición de copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la Unidad, cuando deban ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas o laborales, salvo que se trate de documentos confidenciales o información clasificada como reservada.	Enero-Diciembre
67. Definir el marco legal de los servidores públicos de la ASF.	Participar con otras áreas de la UEC en la determinación del marco legal de la actuación de los servidores públicos de la ASF de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o, en su caso, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables.	Enero-Diciembre
68. Analizar las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de fiscalización superior.	Proponer las reformas y adiciones constitucionales y legales que fortalezcan las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados y de su órgano técnico la ASF, en la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.	Enero-Diciembre
69. Analizar las resoluciones que se emitan en relación con las inconformidades presentadas por contratistas o proveedores.	Asesorar a la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa para que las resoluciones de las inconformidades que presenten ante la Unidad, los proveedores o contratistas de la ASF, se ajusten al marco normativo.	Enero-Diciembre
70. Revisar el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.	Elaborar un proyecto de reformas y adiciones del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, para corregir lagunas y omisiones y fortalecer las facultades de la Comisión de Vigilancia y de la Unidad en su misión de evaluar el desempeño de los servidores públicos de la ASF.	Enero-Marzo

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
Programa de Trabajo 2007

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
71. Levantar las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la ASF, así como las que se elaboren internamente con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o del Estatuto Laboral de los Trabajadores al Servicio de la Unidad.	Asesorar y, cuando sea necesario, intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la ASF, así como las que se elaboren internamente con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o del Estatuto Laboral de los Trabajadores al servicio de la Unidad.	Enero-Diciembre
72. Analizar los proyectos de recomendaciones u observaciones y demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la Unidad.	Dictaminar los proyectos de recomendaciones u observaciones y demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la Unidad.	Enero-Diciembre
73. Analizar las resoluciones que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la ASF.	Dictaminar los proyectos de resoluciones que formule la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en las que se determine la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa a los servidores públicos de la ASF.	Enero-Diciembre
74. Tramitar y resolver los recursos o medios de impugnación interpuestos por servidores públicos de la ASF, respecto de las resoluciones que impongan sanciones administrativas.	Resolver los recursos o medios de impugnación que procedan y hagan valer los servidores públicos de la ASF, respecto de las resoluciones en las que se les impongan sanciones administrativas.	Enero-Diciembre
75. Elaborar el programa anual de trabajo correspondiente al área contenciosa.	Contribuir, en lo que concierne al área contenciosa, en la elaboración del programa de trabajo correspondiente a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Octubre
76. Participar en la elaboración del programa de capacitación del personal del departamento contencioso.	Proponer los cursos de formación, capacitación y especialización del departamento contencioso.	Febrero-Marzo

VI. Administración

Gestión de recursos

Actividad y /o Proyecto	Objetivo	Calendario 2007
77. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de la UEC, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 de la Ley de Fiscalización Superior, 7 fracción IX del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control ² .	Administrar de manera eficiente y con criterios de austeridad los recursos de la Unidad, conforme a la normatividad. La Coordinación Administrativa lleva a cabo el registro y control de la asistencia de todo el personal de la Unidad de Evaluación y Control de conformidad con las Políticas de Control de Asistencia y al Estatuto Laboral de la UEC. En la siguiente etapa del sistema se realizarán comparativos de los reportes con el objetivo de tener un mejor desempeño y aprovechamiento de la jornada laboral de acuerdo con las áreas de la UEC y el Programa Anual de Trabajo. Bienes muebles Para 2007 se llevará a cabo la actualización del inventario de los bienes muebles asignados a la Unidad de Evaluación y Control. El mantenimiento y conservación de dichos bienes será parte de la continuidad de las necesidades atendidas por parte de la Coordinación Administrativa. Asimismo se llevará a cabo una remodelación en algunas áreas de la Unidad; en general la Coordinación Administrativa seguirá atendiendo las necesidades imprevistas.	Enero-Diciembre
78. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la UEC para el 2008.	Proponer para su aprobación el presupuesto de la UEC para el ejercicio 2008.	
79. Elaborar mensualmente la Cuenta Comprobada 2007 de la UEC.	Disponer de un instrumento técnico que mantenga permanentemente informada a la Comisión de Vigilancia, sobre la aplicación de los recursos financieros y presupuestales de la UEC, en forma mensual y con informes trimestrales y anuales.	Febrero-diciembre

Capacitación

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2007
80. Diseñar e instrumentar el Programa de Capacitación de la Unidad para el 2007.	Impulsar una cultura de profesionalismo y superación entre el personal de la UEC, a partir de la instrumentación de un sistema de evaluación del desempeño y capacitación, que permita lograr de mejor manera el cumplimiento de las funciones encomendadas.	Enero-Diciembre

² Todas las funciones correspondientes a los recursos humanos son llevadas a cabo mediante la Dirección General de Recursos Humanos de la H. Cámara de Diputados, de conformidad con los incisos "a, b, c, y d" del Acuerdo con la Secretaría General llevado a cabo el 10 de junio de 2003

Sistemas de Información

Actividad y /o Proyecto	Objetivo	Calendario 2007
81. Desarrollo y mantenimiento de la página de Internet de la Unidad de Evaluación y Control, así como la administración del servidor donde se encuentre la misma Pagina Web. Incluye la creación de INTRANET y la digitalización de documentos internos de la UEC. Así mismo se brindará apoyo técnico para el desarrollo de la página web de la Comisión de Vigilancia.	Difundir los logros y actividades de la Unidad en materia de fiscalización y consolidar el uso de la tecnología de la información para optimizar las actividades de la UEC.	Febrero-Diciembre
82. Creación de un sistema de servicios de recepción vía Internet de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la ASF.	Llevar un estricto registro de control automatizado de las declaraciones patrimoniales y facilitar las mismas a los servidores públicos de la ASF.	Enero-Mayo
83. Diseñar, construir y operar una base de datos sobre el desempeño de la ASF.	Disponer de un instrumento técnico que mantenga permanentemente informada a la Comisión de Vigilancia, sobre los resultados del trabajo de la ASF.	Febrero-Diciembre
84. Generar un sistema de emisión de reportes y seguimiento de observaciones sobre las evaluaciones practicadas a la ASF.	Mantener un estricto seguimiento y control de las observaciones y recomendaciones emitidas a la ASF.	Enero - diciembre
85. Atención a solicitudes de carácter informático.	Brindar el soporte técnico, y el mantenimiento correctivo y preventivo a la red de computadoras de la Unidad de Evaluación y Control, entre estas tareas se destacan: la instalación de softwares, las actualizaciones al sistema operativo así como las actualizaciones permanentes de las definiciones del antivirus.	Enero - diciembre
86. Mantenimiento del equipo de cómputo	Administración, mantenimiento y respaldo de los servidores de bases de datos (UNIX) y de archivos (WINDOWS) de la Unidad de Evaluación y Control.	Enero-diciembre
87. Mantenimiento y actualización del centro de documentación.	Atención oportuna y adecuada de las solicitudes de consulta del acervo de la UEC.	Enero-diciembre

VII. Normatividad

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2007
88. Actualizar el Sistema de Evaluación de Gestión de la UEC	Disponer de un marco normativo adecuado para evaluar el trabajo de la ASF, incluyendo aspectos conceptuales, normas para la práctica de auditoría, políticas, bases y lineamientos de actuación, guías y procedimientos específicos de actuación del personal de la UEC.	Enero-Diciembre

ANEXO B:

DIPLOMADO EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS (propuesta)

Coordinación general: Comisión de Vigilancia

Coordinación técnica: Unidad de Evaluación y Control e Institución Académica (UNAM, CIDE)

Apoyos Técnicos relevantes: ASF, e instituciones especializadas en Evaluación institucional y Auditorías

MODULO I

FUNDAMENTOS ECONÓMICOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

- 1.1 Nuevas realidades económicas del siglo XXI
- 1.2 Estado y Mercado
- 1.3 Tendencias internacionales relacionadas con la dimensión y actuación del Estado
- 1.4 Fundamentos económicos y sociales de la participación del Estado
- 1.5 Los nuevos roles del Estado
- 1.6 La evolución reciente de la gestión pública
- 1.7 El papel de la rendición de cuentas y la fiscalización en la modernización del Estado.

Laboratorio dinámico: Temas a investigar

- Explicaciones e hipótesis sobre el crecimiento del gobierno
- El Estado como factor de crecimiento: Límites y alcances
- Estado, eficiencia institucional y rendición de cuentas
- El Estado como creador de mercados

MODULO II

MODELOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

- 2.1 Hacia donde va la fiscalización
- 2.2 Tendencias internacionales de la fiscalización
- 2.3 Modelos de fiscalización
 - 2.3.1 Modelo de Oficina de Auditoría Nacional (modelo anglosajón)
 - 2.3.2 Modelo de Tribunal de Cuentas (modelo napoleónico)
 - 2.3.3 Modelo de Consejos de Auditoría
- 2.4 Taxonomía de la fiscalización
 - 2.4.1 Fiscalización a priori y fiscalización a posteriori
 - 2.4.2 Fiscalización interna versus fiscalización externa
 - 2.4.3 Fiscalización entre pares (esporádica) y fiscalización institucional al órgano de rendición de cuentas

2.5 Modelos de auditoría

2.5.1 Auditorías de regularidad

- Financieras y de cumplimiento
- Obra pública e inversiones físicas
- Sistemas
- Recursos federales a entidades federativas
- Recursos federales a municipios

2.5.2 Auditorías de evaluación del desempeño

2.5.3 Auditorías especiales

2.5.4 Auditorías de seguimiento

2.5.5 Otras clases de auditorías

Laboratorio dinámico: Temas a investigar

- Requerimientos institucionales para una fiscalización de calidad
- Ventajas y desventajas de los modelos de fiscalización superior
- Evaluación del tipo de auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación

MODULO III EL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE MÉXICO

3.1 Antecedentes históricos

3.2 La evolución reciente de la fiscalización superior en México

3.3 La estructura institucional de la fiscalización

3.4 Análisis del marco legal

3.5 Los participantes del proceso de fiscalización: Congreso (federal y local), poder ejecutivo y órganos autónomos, Auditoría Superior de la Federación (ASF), Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Unidad de Evaluación y Control, Órganos Internos de Control, entidades de fiscalización locales, participación ciudadana.

3.6 Resultados del nuevo diseño institucional de la fiscalización

3.7 Alcances y limitaciones del actual sistema

3.8 Perspectivas de la fiscalización

Laboratorio dinámico: Temas a investigar

- El proceso de planeación de la fiscalización por la ASF
- La construcción de una agenda de fiscalización basada en las prioridades nacionales

MODULO IV
FUNDAMENTOS TÉCNICOS GENERALES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

- 4.1 El papel del Congreso en la fiscalización de los recursos públicos
 - 4.2 El proceso de fiscalización y el ciclo presupuestario
 - 4.3 El papel y la función de la ASF
 - 4.4 El proceso de planeación de la fiscalización por la ASF
 - 4.5 Atribuciones, capacidad y autonomía de la ASF
 - 4.6 Acceso a información relevante (áreas de opacidad)
 - 4.7 Interacción con el parlamento
 - 4.7.1 Los resultados de la fiscalización: Entrega del Informe del Resultado de la Cuenta Pública
 - 4.7.2 Análisis del Informe del Resultado
 - 4.7.3 Evaluación técnica de la ASF por la Cámara de Diputados a través de la UEC
 - 4.7.4 Seguimiento de observaciones y recomendaciones
 - 4.7.5 Balance crítico
- Laboratorio dinámico: Temas a investigar
- El esquema de fiscalización de la Government Accountability Office (GAO)
 - Fiscalización y corrupción
 - Análisis de las controversias constitucionales derivadas de la fiscalización

MODULO V
TÓPICOS ESPECIALIZADOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

- 5.1 La contribución de la fiscalización a la calidad de la gestión del gasto público
- 5.2 Fiscalización estratégica
 - 5.2.1 Naturaleza de la fiscalización estratégica
 - 5.2.2 Fiscalización preventiva versus fiscalización correctiva
 - 5.2.3 Identificación de los sectores estratégicos de alto riesgo para la fiscalización (Energía, Tributación, pasivos contingentes)
 - 5.2.4 La fiscalización en las entidades de regulación estratégica (sector financiero, Comisión Federal de Competencia, COFETEL, entre otros)
- 5.3 Fiscalización y conflictos de interés
- 5.4 Fiscalización y corrupción
 - 5.4.1 Naturaleza de la corrupción
 - 5.4.2 Tipos de corrupción
 - 5.4.3 El combate a la corrupción a través de la fiscalización efectiva
- 5.5 El uso de las tecnologías de la información en la fiscalización para combatir la opacidad y la corrupción.

- 5.6 Gobierno corporativo y rendición de cuentas
- 5.7 Experiencias recientes sobre fiscalización interna (SFP)
- 5.8 Experiencias sobre fiscalización regional

Laboratorio dinámico: Temas a investigar

- El uso de los reportes de los órganos internos de control en la fiscalización de la ASF
- Comparativo de los marcos legales federales, estatales y municipales de la fiscalización
- Implicaciones de la Ley Sarbanes Oxley para el combate a la corrupción de cuello blanco y su adopción deficiente en México a través de la Ley del Mercado de Valores.
- Fiscalización del fondo petrolero.

ANEXO C

INFORME DE RIESGOS DE PASIVOS CONTINGENTES

Informe julio-septiembre, 2007: El pasivo laboral de PEMEX y evaluación de los proyectos Pidiregas

Informe octubre-diciembre, 2007: El financiamiento de los pasivos generados por la banca de desarrollo.

ANEXO D

SERIE DE TEMAS DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA

Informe octubre-diciembre, 2007: Evaluación del desempeño de la banca de desarrollo.

ANEXO E

SERIE DE TEMAS DE ALTO RIESGO

- Enero-Febrero Evaluación del riesgo de crédito al consumo de la banca comercial.
- Marzo Abril Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo. (PIDIREGAS)
- Mayo-Junio Evaluación del Fondo Petrolero y de las Coberturas de Riesgo
- Julio-Agosto Riesgo regulatorio del crédito bancario a la actividad productiva.
- Septiembre-Octubre Indicadores de eficiencia de la banca de desarrollo
- Noviembre-Diciembre Revisión del sistema de bursatilización de participaciones estatales.

***Firma de Autorización de la
Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación***